



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**"Año del Centenario del Nacimiento de
María Eva Duarte de Perón 1919-2019"**

Mercedes (B), 8 de Abril de 2019.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°1517/19-DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 08/04/19, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8197/2019

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la colocación de 1 (una) línea de reductores de velocidad de PVC en arteria 14 entre arteria 3 y Avenida 1, a 20 metros de su intersección con Avenida 1.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la colocación de 1 (una) línea de reductores de velocidad de PVC en arteria 12 entre Avenida 1 y arteria 101, a 20 metros de su intersección con Avenida 1.-

ARTÍCULO 3º.- Dispónese la colocación de 1 (una) línea de reductores de velocidad de PVC en arteria 16 entre Avenida 1 y arteria 101, a 20 metros de su intersección con Avenida 1.-

ARTÍCULO 4º.- Dispónese la colocación de 1 (una) línea de reductores de velocidad de PVC en arteria 16 entre arteria 103 bis, a 20 metros de su intersección con arteria 103.-

ARTÍCULO 5º.- Dispónese el sentido de circulación de arteria 12 entre Avenida 1 y arteria 107 con sentido de Este/Oeste.-

ARTÍCULO 6º.- Dispónese el sentido de circulación de arteria 14 entre Avenida 1 y arteria 107 con sentido de Oeste/Este.-

ARTÍCULO 7º.- Dispónese el sentido de circulación de arteria 16 entre Avenida 1 y arteria 105 bis de doble sentido: Oeste/Este - Este/Oeste.-

ARTÍCULO 8º.- Dispónese el sentido de circulación de arteria 101 entre arteria 16 y arteria 12, con sentido: Norte /Sur.-

ARTÍCULO 9º.- Dispónese el sentido de circulación de arteria 101 bis entre arteria 12 y arteria 14, con sentido: Sur/Norte.-

ARTÍCULO 10º.- Dispónese el sentido de circulación de arteria 103 entre arteria 12 y arteria 16, con sentido: Sur//Norte.-

ARTÍCULO 11º.- Dispónese el sentido de circulación de arteria 103 bis entre arteria 12 y arteria 16, con sentido: Norte /Sur.-

ARTÍCULO 12º.- Dispónese el sentido de circulación de arteria 105 entre arteria 14 y arteria 16, con sentido: Sur/Norte.-

ARTÍCULO 13º.- Dispóngase las señalizaciones horizontales y verticales correspondientes en la zona mencionada.-

ARTÍCULO 14º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputaran a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

ARTICULO 15º.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Municipal, muy atentamente.-

Saludo al Señor Intendente

